



HAL
open science

Lo impensado de la diversidad lingüística

Jacques Guyot

► **To cite this version:**

Jacques Guyot. Lo impensado de la diversidad lingüística. Symposio internacional As lenguas e o cinema, Universidad de Santiago de Compostela, Dec 2019, Santiago de Compostela, Espagne, España. hal-04385025

HAL Id: hal-04385025

<https://hal.science/hal-04385025v1>

Submitted on 10 Jan 2024

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

Public Domain



Universidad de Santiago de Compostela – 12-13 de diciembre de 2019

LO IMPENSADO DE LA PLURALIDAD LINGÜÍSTICA

Jacques GUYOT, Professeur émérite – Université Paris 8 Vincennes

Introducción

Quisiera agradecer a Margarita Ledo por su invitación en este simposio que cierra el proyecto dedicado a un programa europeo de subtítulo en lenguas no hegemónicas. Para mí, siempre es un placer y un honor participar en los proyectos de la facultad de comunicación que, gracias a Margarita Ledo y a sus colegas, se preocupa de investigar sobre las lenguas y las culturas minorizadas, y eso desde hace mucho tiempo. Me recuerdo del congreso internacional *Comunicación en la periferia atlántica* en 1995 y también del proyecto europeo *Producción televisiva y identidad intercultural en Bretaña, Galicia y País de Gales*, coordinado por Margarita Ledo a lo cual participé a finales de los años 90 : ya se trataba de estudiar los modos de producción de contenidos audiovisuales en lenguas no hegemónicas.

Ahora, lo que se puede decir a partir de esta larga experiencia de investigación, es que producir películas o programas de televisión en idiomas minorizados, siempre fue una cosa difícil y todavía es un problema. En el 2013, Luiz Albornoz, de la universidad Carlos III, hizo entrevistas con investigadores de Europa sobre el tema de la diversidad audiovisual : cuando nos encontramos, me pregunto mi punto de vista respecto a la relación entre diversidad cultural y sector audiovisual. En mi respuesta, contesté que tenían los medios audiovisuales un rol

positivo en cuanto a la revitalización de las lenguas de minorías y también a su visibilidad en el espacio público. Pero también señalaba los sectores que impiden el desarrollo de la diversidad cultural y lingüística. En el sector audiovisual, si tomamos en cuenta el funcionamiento de las industrias culturales, a ellas, no le gusta producir – y particularmente doblar o subtítular – en estos idiomas porque, en una era de bienes culturales globalizados, consideran que son mercados de nicho.

En este contexto, se sabe el rol que cumplen los textos sobre la diversidad lingüística redactados por organizaciones internacionales como modos de actuar para defender y promover los idiomas minorizados.

Pues, me gustaría presentar y analizar la Convención de 2005 sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO. He titulado mi intervención “lo impensado de la pluralidad lingüística”: voy a retomar comentarios de un texto publicado en castellano, catalán e inglés en la revista *Quaderns del CAC* que se puede consultar en línea, y también en francés en un libro que coordiné y que reúne las contribuciones de 18 investigadores que participaron en una conferencia en París llamada *Culturas de resistencia : pueblos e idiomas minorizados*. Va a salir en enero del 2020.

El preámbulo de la Convención de 2005 sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO señala que “la diversidad lingüística es un elemento fundamental de la diversidad cultural” y hace hincapié en el papel determinante de la educación para promover las lenguas del mundo.

Esta recomendación está mencionada una sola una vez en el documento de un centenar de páginas.

Esta referencia marginal a la diversidad de los idiomas es sorprendente, sobre todo considerando que la UNESCO produce numerosos textos sobre el futuro de las lenguas en el mundo, entre otros, el *Atlas de las lenguas del mundo en peligro de desaparición*, publicado

a partir de 1996 y ampliado y actualizado periódicamente (Wurm 1996, 2001; Moseley 1996, 2010), la *Declaración Universal de Derechos lingüísticos* de 1996, la *Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural* (UNESCO 2001) e incluso el informe mundial posterior a la Convención, titulado *Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural*, que cuenta con un capítulo dedicado al multilingüismo y la revitalización lingüística (UNESCO 2009).

Estos textos abordan la preocupación de la institución internacional por la desaparición de las lenguas del planeta y, en el caso del Atlas, incluye un examen muy documentado y preciso de las lenguas en peligro de extinción o ya desaparecidas. Sin embargo, estos textos no tienen la fuerza de una convención cuyo objetivo es fijar los marcos jurídicos internacionales que tendrían que inspirar a los Estados nación.

Dicho esto, cabe interrogarse sobre el silencio de la Convención con respecto al tema de la protección y la promoción de la diversidad lingüística, de la ausencia de definición y de recomendaciones concretas, del hecho de que la cuestión lingüística sea considerada como un componente secundario de la diversidad cultural sin que se explicita la correlación, aun así orgánica, entre lengua y cultura.

Me gustaría abordar este impensado en tres puntos:

1. Con algunos comentarios sobre la especificidad de la diversidad lingüística respecto al tema general de la diversidad cultural.
2. Un examen razonado del concepto de diversidad lingüística para mostrar la importancia de la defensa y de la promoción de los idiomas del mundo.
3. Un análisis crítico de las lagunas y los límites de la Convención de 2005.

Diversidad cultural y cuestiones lingüísticas

Ante todo, no voy a comentar aquí los numerosos debates sobre la cuestión de los

intercambios culturales planteados en el seno de la UNESCO, tanto respecto del NOMIC como de los conceptos de excepción cultural o, más recientemente, de la diversidad cultural. Se puede referirse a los análisis críticos de Mattelart a partir de la economía política de la comunicación o de Rostam Neuwirth a partir del derecho.

Pero, lo que hay que retener, es que el término de diversidad es polisémico, “un cajón de sastre en el que se encasillan realidades y posiciones contradictorias” según Mattelart, que crea un consenso blando : ¿quién podría, en efecto, oponerse a la promoción de dicha diversidad?

El concepto, polisémico cuando se trata de cultura, se vuelve contradictorio en lo que a lenguas se refiere en la medida en que dicho término —que da a entender que existe una gran variedad de lenguas en el mundo— en cierto grado las coloca a todas en pie de igualdad, pese a que la realidad es muy diferente. Y es que el abanico de idiomas que se hablan en el mundo nunca había estado tan amenazado: sufrió una reducción sustancial a lo largo del siglo XX, que sigue acentuándose en el siglo XXI. Las cifras permiten formarse una opinión de un fenómeno ampliamente estudiado y documentado en el ámbito académico.

Por ejemplo, algunos lingüistas anuncian la muerte de una gran parte de las lenguas (Crystal 2000; Hagège 2000; Wurm 2001; Moseley 2010). De las 5.000 lenguas que se hablan aproximadamente en el mundo, el 96% tiene apenas un 4% de hablantes entre la población mundial (Grimes 2000), lo que indica una clara minoría. El 50% de estas lenguas carecen de un sistema de escritura, lo que las condena inevitablemente a desaparecer sin dejar rastro cuando lo hagan sus últimos hablantes, enterrando con ello el saber y los conocimientos que reflejan. Cada año desaparecen 25 lenguas (Hagège 2000), una tendencia que se acelera en la era de la globalización, de las tecnologías de la información y la comunicación y del desarrollo de las industrias culturales: según estimaciones del *Atlas de las lenguas del mundo en peligro de desaparición* elaborado por la

UNESCO, más de 3.000 lenguas habrán desaparecido en el transcurso del siglo XXI, lo que representa cerca del 50% del total (Wurm 2001: 14).

Esto conlleva, a su vez, una disminución considerable del número de lenguas en las que se traducen libros: 20 lenguas, 16 de las cuales se hablan en Europa, representan el 90% de las traducciones, con, una vez más, una supremacía del inglés, ya que el 55% de las obras son traducidas del inglés, mientras que solo el 6,5% se traducen a la lengua anglosajona (UNESCO 2001: 81-82). Estas cifras resvelan la intensidad con que la existencia y visibilidad de las lenguas no hegemónicas son amenazadas por nuevas formas de imperialismo cultural.

En este contexto, resulta difícil hablar de una “diversidad lingüística. Al aceptar definir la diversidad lingüística como la variedad de posibilidades que tiene a su disposición un ser humano — por ejemplo, la opción de adentrarse en una comunidad para aprender a hablar o de seguir un programa escolar para leer y escribir— e incluso como proliferación, multitud, abundancia o profusión de lenguas consideradas en pie de igualdad a nivel cultural, político y jurídico, como algún tipo de repertorio del que una persona sensible al poliglotismo pueda escoger libremente en función de sus intereses y expectativas, hemos de reconocer que la opción se ve notablemente reducida en beneficio de algunas lenguas internacionales bien implantadas en determinados territorios, las redes virtuales y los bienes culturales, que gozan de estructuras educativas o mediáticas, y son apreciadas a nivel político, cultural y económico.

Pero, en oposición a las cifras sobre la extrema fragmentación de las denominadas prácticas lingüísticas minoritarias (véase más arriba), el 3% de las lenguas importantes son habladas por el 96% de la población mundial (Bernard 1996: 142). Estas desigualdades se reproducen en la red, con apenas algo más de 500 lenguas presentes en Internet (Crystal 2000: 142).

La UNESCO fue alertada sobre esta situación alarmante ya en 1992, con motivo del Congreso Internacional de Lingüística celebrado en Quebec, lo que llevó a la institución internacional a presentar, en 1993, el proyecto de *El libro rojo de las lenguas en peligro de desaparición*.

El quid de la diversidad cultural

En una época de universalización de los intercambios, ya sean económicos o culturales, tanto si afectan a turistas, migrantes, refugiados, estudiantes o empresarios, la cuestión lingüística incurre en una paradoja. En realidad, cuantas más personas circulen en el mundo, jugando a saltar fronteras con la velocidad que otorgan los medios de comunicación, mayor será la necesidad de compartir una lengua vehicular que les permita entenderse.

En dicho contexto, ¿por qué habríamos de defender la variedad de lenguas habladas en el mundo cuando muchos ven en la universalización de los intercambios una oportunidad de poner fin a la maldición de Babel?

Los textos de la UNESCO dedicados a los aspectos lingüísticos mencionan explícitamente los motivos por los que proteger y defender las lenguas y proporcionan sólidos argumentos en contra de quienes consideran normal la hegemonía de algunos idiomas internacionales, quienes alegan que la desaparición de las lenguas viene produciéndose desde siempre debido a mestizajes culturales o aventuras imperiales y coloniales (como en el caso de los romanos), que determinadas culturas no están adaptadas a los nuevos retos de la globalización o que insisten en valorar las lenguas y las culturas en términos de jerarquías evolucionistas. Al posicionarse en este tema, el Atlas aclara que:

“Cada lengua refleja una visión única del mundo y una cultura compleja que refleja la forma en la que una comunidad ha resuelto sus problemas en su relación con el mundo, y en la que ha formulado su pensamiento, su sistema filosófico y el entendimiento del mundo que

le rodea. Por eso, cada lengua constituye un medio para expresar el legado cultural inmaterial de un pueblo y, por un tiempo, conserva las huellas de la cultura en que se basa, incluso después de que esta se haya desintegrado y extinguido, a menudo por los efectos de una cultura diferente, intrusiva, fuerte y, por lo general, metropolitana” (Wurm 2001: 13).

Una lengua es también la expresión de unos conocimientos, como sucede en muchas sociedades autóctonas que disponen de un arraigado conocimiento empírico sobre la denominada medicina tradicional (Boumediene 2016), sobre biotopos, así como sobre varias técnicas sofisticadas en el ámbito de la agricultura, la caza, la pesca y la fabricación de herramientas. Además de expresiones literarias y poéticas, cuentos y leyendas. Así queda reflejado, con otras palabras, en el informe internacional de 2009:

“Las lenguas son los vectores de nuestras experiencias, nuestros contextos intelectuales y culturales, nuestros modos de relacionarnos con los grupos humanos, nuestros sistemas de valores, nuestros códigos sociales y nuestros sentimientos de pertenencia, tanto en el plano colectivo como en el individual. Desde el punto de vista de la diversidad cultural, la diversidad lingüística refleja la adaptación creativa de los grupos humanos a los cambios en su entorno físico y social. En este sentido, las lenguas no son solamente un medio de comunicación, sino que representan la estructura misma de las expresiones culturales y son portadoras de identidad, valores y concepciones del mundo” (UNESCO 2009: 71).

Cabe destacar, por último, otras observaciones que se hacen eco de las tesis desarrolladas por antropólogos para los que la naturaleza y la cultura son dos componentes esenciales de la construcción de la identidad humana:

“Si bien han seguido evoluciones distintas, la diversidad biológica y la diversidad cultural han mantenido una interacción constante para producir la diversidad humana y ambiental que conocemos hoy” (UNESCO 2009: 217).

3- Los límites de la Convención de 2005

Finalmente, el texto de la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales se aleja de la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de 2001, que debía servir supuestamente para orientar la redacción del texto de 2005. Es verdad que la Declaración se redactó en un momento en que los Estados Unidos no eran miembros de la UNESCO: asistieron a las reuniones en calidad de observadores, pero no fue hasta el 2003 cuando pudieron ejercer su influencia en los debates y, de ese modo, edulcorar las consideraciones que figuraban en la Declaración. Caracterizada por una “ambigüedad de conceptos” y “zonas grises” (Mattelart 2005b: 25), la redacción del anteproyecto de la Convención, al abordar las cuestiones lingüísticas, incluye referencias escasas y poco precisas: salvo la expresión “diversidad lingüística”, que aparece una sola vez en el prólogo, encontramos una mención a “disposiciones relativas a la lengua utilizada para tales actividades, bienes y servicios” en el artículo 6. El papel asignado a la diversidad cultural es tan insignificante que la opinión de algunos analistas es que, más que un olvido, se trata de un verdadero intento de marginación en un contexto de globalización en el que, tras la disputa sobre la excepción cultural en las producciones audiovisuales y cinematográficas, la información textual habría perdido terreno y “[la focalización] de la cultura en el aspecto audiovisual garantizaría un mayor control de los efectos de la globalización que concentrarse en las lenguas por escrito” (Ben Henda 2006: 46).

Esta idea está muy alejada de la Declaración de 2001, que dejaba claro la importancia de “salvaguardar el patrimonio lingüístico de la humanidad” (artículo 5), de “fomentar la diversidad lingüística —respetando la lengua materna— en todos los

niveles de enseñanza, dondequiera que sea posible, y estimular el aprendizaje de varios idiomas desde la más temprana edad” (artículo 6), además de “promover la diversidad lingüística en el ciberespacio y fomentar el acceso gratuito y universal, mediante las redes mundiales, a toda la información que pertenezca al dominio público” (artículo 10). Asimismo, las relaciones entre culturas e identidades aparecen expresadas de forma explícita, en particular en lo referido a las lenguas minoritarias, y los derechos culturales son considerados como un factor de cohesión social y política:

“En los últimos años se observa un mejor entendimiento del hecho de que la aplicación de los derechos culturales es indispensable para la paz y la seguridad. La salvaguardia de la diversidad cultural está ligada en forma inseparable con la preservación de la valiosa identidad cultural de las naciones, etnias, minorías lingüísticas y religiosas y de los pueblos autóctonos; ello es fundamental para el libre desarrollo de la personalidad humana” (UNESCO 2001: 24).

En resumidas cuentas, parece que la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales ha quedado totalmente expurgada de aquello que daba interés a las reflexiones iniciadas en el marco de la 31.^a Conferencia de 2001. Tal vez se deba a la oposición de muchos países —no solo de Estados Unidos—, para los que es difícil aceptar la defensa y promoción de lenguas que son menospreciadas y desvalorizadas en su propio territorio por motivos que tienen que ver con los vínculos históricamente conflictivos con sus minorías (Guyot 2015). Durante mucho tiempo, los inmigrantes que llegaban al continente norteamericano nunca reivindicaron un tratamiento lingüístico particular y las lenguas maternas quedaban confinadas a la esfera privada o comunitaria. La expansión paulatina del español como segunda lengua del país socava a un Estado que no consideró nunca incluir en su Constitución un artículo que impusiese el inglés como única lengua oficial. Ese

no es el caso de Francia, que, desde la Revolución francesa, ha echado raíces en una tradición jacobina basada en el principio de la pluralidad lingüística como obstáculo para la unidad política: por eso, tras firmar la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias en junio de 1992, Francia votó, en el mismo mes, una enmienda constitucional que estipula que el francés es la lengua oficial de la República, lo que permitió, posteriormente, que el Gobierno no ratificara la Carta Europea. También es preciso reconocer el ingrediente implícito que caracteriza a Estados miembros de instancias inter o supranacionales cuyos mecanismos lingüísticos afectan sobre todo a la valorización de los idiomas oficiales en los debates o como lenguas de trabajo. A fin de cuentas, la mención minimalista que se hace de la diversidad lingüística deja campo libre a la interpretación más amplia posible.

Entre los sectores que permanecen definitivamente en la sombra, cabe recordar la promoción de “pequeñas cinematografías”, ámbito de las producciones realizadas por y para grupos subalternos: las mujeres, las lenguas y los pueblos minoritarios (Ledo 2013). Habida cuenta de su difusión en áreas lingüísticas limitadas, estas cinematografías resultan vulnerables y, sin políticas activas de ayuda a la producción y a la difusión, están condenadas a desaparecer. De hecho, se trata de nichos de mercado poco rentables, menospreciados por las industrias culturales que, por vocación propia, trabajan a gran escala en mercados normalizados y globalizados. Desde el punto de vista de las industrias culturales, el principal problema a la hora de fabricar un producto audiovisual en una lengua minoritaria es, indiscutiblemente, el tamaño reducido de una audiencia que requiere gastos adicionales de doblaje y subtítulo elevados.

Analizada desde el punto de vista de la protección y de la promoción de las lenguas del mundo, con prioridad de aquellas que se encuentran en situación de peligro,

la Convención de la UNESCO no despierta sino decepción: no incluye ninguna disposición que pueda influir de forma concreta en el proceso de revitalización lingüística, en la adopción de medidas que favorezcan el desarrollo de políticas multilingües en los países miembros, ninguna disposición tampoco sobre una presencia equilibrada y justa en el espacio público, el sector educativo, los medios y, de manera general, los intercambios culturales.